



RADICACION: No. 1999-1222
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EXPRECARD´S LTDA C.I.
DEMANDADA: BEATRIZ DAZA SALGADO

AVISO DE NOTIFICACIÓN
Art 597 Numeral 10 del Código General del Proceso

La suscrita JUEZ SÉPTIMA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CÓMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, antes JUZGADO DIECIEIS CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, mediante el presente AVISO informa A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, para que ejerzan sus derechos respecto al embargo que recae sobre los inmuebles ubicados en la calle 57 # 44-107 barrio Boston de la ciudad de Barranquilla con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-103867 y en la carrera 42# 57-57 del barrio Boston de la misma ciudad identificado con folio matricula Inmobiliaria No. 040-156395, medida decretada dentro del proceso ejecutivo con radicado 1999-1222, adelantado por EXPRECARD´S LTDA C.I. contra la señora BEATRIZ DAZA SALGADO, identificada con C.C. N° 32.666.668, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

El presente aviso se fija por el término de veinte (20) días a fin que los interesados puedan ejercer sus derechos toda vez que, ha sido presentada una solicitud de **levantamiento de medida cautelar** por la señora BEATRIZ DAZA SALGADO en su condición de demandada dentro del proceso antes mencionado.

Se publica en la Secretaría del Juzgado, el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

KAROL NATALIA ROA MONTALVO
JUEZA

lcp

Firmado Por:
Karol Natalia Roa Montalvo
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 007 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07a9c9099f8c902e715f3b2592c71e306817e4a7d08aa27b1253fb3f70477646**

Documento generado en 24/10/2022 04:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>